



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2425 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 DIC. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, de fecha 11 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4703-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 43-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2331-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2433-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de noviembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 933-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 5617-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 11 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 1679-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, de fecha 11 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 2,032.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4703-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 20 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN** de conformidad a la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,032.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 43-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,032.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2331-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 03 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/ 2,032.00 soles, de la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



de área usuaria, según lo establecido en la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840. Por tanto, el expediente se encuentra expedito y se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2433-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 06 de noviembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 6678, en la meta: 739 específica: 2.6.8.1.4.2 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 2,032.00 soles, correspondiente al proyecto **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO , PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con El Informe Legal N° 933-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO , PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto de S/ 2,032.00 soles a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 5617-2025-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 11 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO , PROVINCIA DE CHUPACA,**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/ 2,032.00 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,032.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1679-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO , PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,032.00 soles. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.** con RUC N° 20611099801, cumplió dentro del plazo previsto en la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 739, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados-FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/ 2,032.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 6678.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO , PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,032.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MULTISERVICIOS INCONTRASTABLE E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA LOSA DEPORTIVA Y COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 30161 VIRGEN DEL ROSARIO EN LA LOCALIDAD CHONGOS BAJO, DISTRITO DE CHONGOS BAJO , PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1290 SIAF N° 9840, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 2,032.00 (Dos mil treinta y dos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 739
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.2
MONTO	: S/ 2,032.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y servicios auxiliares, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)